



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA: A despacho del señor Juez, respuesta emitida por parte de las entidades bancarias. SÍRVASE PROVEER.

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, 12 de octubre de 2023

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, doce de octubre de dos mil veintitrés

Radicado N°666824003002-2023-00538-00

EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA

BANCO DE BOGOTA S.A Vs CINTHYA JENNIFER GUERRERO ACOSTA

Se agrega al proceso referenciado, y se pone en conocimiento de la parte interesada, la respuesta emitida por parte de las entidades financieras: Mi banco, Banco W, Banco Sudameris, y Banco Itau; en el sentido de dar respuesta al oficio de la medida de embargo, en cumplimiento al art 109 del C.G del P.

Notifíquese,

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

//
Estado 169
Del 13/10/2023

Firmado Por:
Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **efd44d986a0ad4d818cf44de579d537d1daf1f18db62d68aa2c4ebcdebba8cdf**
Documento generado en 12/10/2023 09:41:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>